

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN HABILITANTE Y CALIFICABLE INVITACIÓN ABIERTA 005-2023

Objeto "EL PROVEEDOR se compromete con LA PREVISORA S.A. a realizar la implementación de una solución que permita la administración, identificación, detección, protección y respuesta frente a posibles brechas de seguridad a nivel de fuga de información DLP.",

Agradecemos a los oferentes por su interés en el proceso y sus observaciones, a continuación, daremos respuesta o aclaraciones solicitadas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN 1

Revisar la evaluación de apoyo a la industria nacional (100) puntos.

Ya que el formato menciona que se debía indicar **el origen:**

ORIGEN DEL SERVICIO	SELECCIONAR (X)	PUNTAJE
Las ofertas de <i>bienes</i> y servicios nacionales		100
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales		50

OBSERVACION:

Ningún proveedor puede tener un puntaje de 100 puntos, ya que la oferta incluye un producto de DLP y no existe ninguna herramienta (plataforma) de DLP desarrollada o creada en Colombia, todo este tipo de herramientas son extranjeras; por lo tanto, nadie puede ofrecer **BIENES nacionales**.

En realidad, todos los proponentes estamos ofreciendo un BIEN o herramienta DLP de origen extranjero con servicios nacionales es decir **todos deben tener 50 puntos**.

Aunque el anterior formato es algo que diligencia cada proveedor no se puede aceptar una autoevaluación con algo que NO es real.

Respuesta LA PREVISORA S.A.

Se aclara al proponente que, conforme al objeto del proceso de invitación abierta, deriva en la contratación de un servicio no de un bien, tal como se manifiesta en varias oportunidades dentro del documento de condiciones definitivas:

6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR

1. Implementar, administrar y gestionar el **servicio** de DLP (fuga de información), de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.

20. Recursos requeridos para la ejecución del contrato

El PROPONENTE seleccionado deberá suministrar al personal que se encontrará en la implementación y operación del **servicio**, así como los equipos necesarios y aplicaciones licenciadas para el funcionamiento del **servicio**. El PROPONENTE deberá certificar el software utilizado en los equipos que pudieran conectarse a la red de LA PREVISORA S.A.

Teniendo en cuenta que el **servicio** solicitado es SaaS, si se requieren servidores para

Razón por la cual el diligenciamiento del formato de apoyo a la industria nacional por cada uno de los proponentes debe estar orientado en el origen de los servicios ofrecidos. Toda vez que la norma en la cual se fundamenta el requisito busca apoyar a la industria nacional a través de la contratación pública.

OBSERVACIÓN 2

Respecto a la Evaluación de apoyo a la industria nacional (100) puntos y al igual a lo expresado en nuestro el correo de ayer:

Se solicita a la Previsora validar la oferta del oferente UT O4IT GAMMA DLP, dado que el origen de la herramienta ofrecida marca Safetica NO es de origen colombiano. De acuerdo a lo validado en la página web es un producto de La república Checa, por lo cual la Previsora no puede otorgar ese puntaje de 100 puntos:

<https://www.safetica.com/es-home>

Igualmente solicitamos verificar los demás oferentes ya que ninguno ofrece una solución o herramienta de origen colombiano, es decir **ninguno debería tener ese puntaje de 100 puntos.**

Respuesta LA PREVISORA S.A.

Se aclara al proponente que, conforme al objeto del proceso de invitación abierta, deriva en la contratación de un servicio no de un bien, tal como se manifiesta en varias oportunidades dentro del documento de condiciones definitivas:

6. Obligaciones específicas de EL OFERENTE y/o PROVEEDOR

1. Implementar, administrar y gestionar el **servicio** de DLP (fuga de información), de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad.

20. Recursos requeridos para la ejecución del contrato

El PROPONENTE seleccionado deberá suministrar al personal que se encontrará en la implementación y operación del **servicio**, así como los equipos necesarios y aplicaciones licenciadas para el funcionamiento del **servicio**. El PROPONENTE deberá certificar el software utilizado en los equipos que pudieran conectarse a la red de LA PREVISORA S.A.

Teniendo en cuenta que el **servicio** solicitado es SaaS, si se requieren servidores para

Razón por la cual el diligenciamiento del formato de apoyo a la industria nacional por cada uno de los proponentes debe estar orientado en el origen de los servicios ofrecidos. Toda vez que la norma en la cual se fundamenta el requisito busca apoyar a la industria nacional a través de la contratación pública.

OBSERVACIÓN 3

2-Respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos de la UT O4IT GAMMA DLP:

2.1-Solicitamos a la entidad revisar la oferta de la UT O4IT GAMMA DLP, "numeral 1, 15 y 29"; dado que el producto ofertado Safetica DLP One Protection es una solución onpremise que permite instalar la consola de administración y base de datos en Azure, pero no es una solución SAAS nativa. Con lo cual La previsora podría enfrentarse a interrupciones del servicio durante actualizaciones o mantenimientos de la base de datos cuando se requiera, (como pasa con una consola on-premise). Además, que los cambios administrativos o de control en la consola central no se verán reflejados en tiempo real en las estaciones de trabajo remotas. (Estas funcionarían Offline).

<https://support.safetica.com/en/knowledge-base/safetica-system-requirements-and-compatibility-overview>

Ver página 5 del siguiente link (doc de 2023):

<https://app.hubspot.com/documents/7097913/view/70974361?accessId=2c1762>

Por otra parte Safetica tiene el producto NXT SAAS DLP que, si es SAAS, sin embargo, no fue el producto ofertado por el proponente.

De igual forma NXT SAAS DLP no cumple con el numeral 9 de los requerimientos técnicos.

Respuesta LA PREVISORA S.A.

Se aclara al proponente que, una vez realizadas las validaciones a nivel técnico y teniendo en cuenta el documento de condiciones definitivas, adendas al proceso y aclaraciones en observaciones realizadas durante el proceso, el proveedor está en la obligación de hacer el cumplimiento respectivo a cada numeral descrito en el "Anexo Requisitos tecnológicos mínimos". Para los ítems 1,9 y 29 se evidencia que la solución no es propia SaaS, pero si el proveedor la implementa dentro de un entorno en nube y cumple con los requerimientos solicitados, la misma es aplicable. De igual forma en las especificaciones técnicas indica que este soporta dispositivos externos e integraciones en nube con las plataformas solicitadas, por lo cual cumple con lo solicitado.

Se evidencia que para el ítem 15 si se pueden presentar limitaciones debido a que el software no cumple con las integraciones hacia el SIEM, por lo que este ítem no es aplicable y lo dejaría incumpliendo en este numeral.

<https://www.safetica.com/products-safetica-one-features>

Adicionalmente, dentro de los numerales se expresa los ANS del contrato y la forma de operación del mismo, por lo que deberá regirse por las condiciones y descritas en el documento de condiciones definitivas para el cumplimiento de los mismos.

OBSERVACIÓN 4

2.2- Respecto al "numeral 9. La solución debe contar con el cumplimiento para la ley 1581 del 2012 de protección de datos personales del gobierno colombiano o las que la modifiquen"

El producto ofertado Safetica DLP One Protección NO cuenta con el cumplimiento de la ley de protección colombiana 1581. Se tienen que armar patrones de control de forma manual.

<https://support.safetica.com/en/knowledge-base/data-categories>

Respuesta LA PREVISORA S.A.

Se aclara al proponente que este numeral es aceptado aun cuando se deba realizar de manera manual. Para la entidad es importante contar con la solución, independiente de que se realice de manera automática o manual, con el fin de dar cumplimiento al mismo

OBSERVACIÓN 5

2.3- Respecto al “numeral 22. La solución debe tener capacidad de integración y operaciones sobre distintas plataformas de SO”.

Y

“numeral 28. La solución debe soportar 1500 usuarios simultáneos (esta deberá contemplar usuarios móviles y servidores si es el caso)”:

El agente de Safetica no está disponible en dispositivos móviles y/o servidores Linux:

<https://support.safetica.com/en/knowledge-base/safetica-system-requirements-and-compatibility-overview>

Respuesta LA PREVISORA S.A.

Se aclara al proponente que, una vez realizadas las validaciones a nivel técnico, se evidencia que la opción que se requiere para los dispositivos móviles es a nivel de office365 por lo que la misma cumple satisfactoriamente como fue mencionado en el documento de condiciones definitivas y en las observaciones entregadas durante el proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S.

OBSERVACIÓN 6

1. De acuerdo con el informe de evaluación publicado el día de hoy, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar que tipo de requisito habilitante establecido en el numeral Recurso humano de los ASPECTOS HABILITANTES del capítulo III no esta cumpliendo Multisoft, ya que en la subsanación solicitada y presentada por Multisoft en lo referente al perfil del Gerente de Servicio requerido, se envió la hoja de vida de la Ingeniera Luisa Rodriguez, profesional que cumple a cabalidad con el perfil requerido.

Acudimos a ustedes solicitando esta aclaración para saber específicamente que no se cumple de este perfil.

5

Respuesta LA PREVISORA S.A.

A través de correo electrónico de 30 de marzo de 2023 se le informo al proveedor que los ítems por los cuales no se habilito fueron:

1. Para el Gerente de servicio requerido sobre la propuesta **no se evidencio la especialización mediante algún documento que corroborara la solicitud requerida.**
2. Adicionalmente, sobre las solicitudes efectuadas para el Gerente de servicio, **en unos de sus numerales se solicitó las funciones respectivas dentro de las certificaciones emitidas y las mismas no fueron evidenciadas en la información entregada**, estas a su vez deben demostrar y/o poder evidenciar los ítems a y b mencionados más adelante:
 - a. Demostrar experiencia profesional de cinco (5) años y específica como Gerente de Servicio, director de proyectos, gerente de proyectos y/o gestor de proyectos por tres (3) años durante los últimos cuarenta y ocho (48) meses, mínimo en dos (2) proyectos de Seguridad y/o Ciberseguridad.

Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas donde desarrollo proyectos

Teniendo en cuenta la subsanación realizada para los ítems anteriores, el proveedor entrego la información que subsana este numeral, por lo cual queda habilitado para continuar con el proceso.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA UT O4IT-GAMMA DLP 2023

OBSERVACIÓN 7

1. El oferente GMS en el factor experiencia aporta certificación expedida por la Uniagustiniana, la cual tiene fecha de expedición el día 24 de marzo de 2023, fecha posterior al cierre de las ofertas. De igual forma, dentro de la propuesta general presentada folio 88 se encuentra certificación sobre los mismos servicios, mismo cliente con fecha anterior y con información diferente a la aportada en la mencionada fechada con 24 de marzo de 2023. De igual forma la propuesta salta del folio 86 al 142 y vuelve al 88 impidiendo conocer que existe dentro del folio 87 que debería estar relacionado con la experiencia. De acuerdo con lo anterior y ateniéndonos al contenido del pliego. "...Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a LA PREVISORA S.A. a error con el fin de obtener

6

algún beneficio para EL OFERENTE o interpuesta persona..”, de manera respetuosa solicitamos a la entidad, **INHABILITE** la propuesta presentada por GMS al no cumplir con las condiciones experiencia requeridas en el proceso.

Respuesta LA PREVISORA S.A.

Se aclara que los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes entre ellos las certificaciones de experiencia habilitante requerida, en la cual el proponente deberá acreditar las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas. Lo anterior quiere decir que no es la prueba lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que esta acredita. En ese sentido, ante la solicitud de la Administración de subsanar un requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término para recibir propuestas, con la condición de que el hecho que acredite haya ocurrido antes.

En relación con la información contenida en los folios del 107 al 142 relacionada con las hojas de vida del proveedor, dicha información por solicitud expresa del proveedor es utilizada exclusivamente por la Previsora para el desarrollo de las actividades de verificación y evaluación. Esta información al estar relacionada con la hoja de vida del personal se encuentra sometida a reserva conforme a lo señalado en el artículo 24 de la ley 1437 de 2011, a saber:

ARTÍCULO 24. INFORMACIONES Y DOCUMENTOS RESERVADOS. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:

“(…) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.”

OBSERVACIÓN 8

- De acuerdo con la revisión técnica y con el fin de validar los aspectos técnicos con el cumplimiento de las herramientas ofrecidas por GLOBALTEK y GMS. Observamos que las herramientas ofrecidas **NO CUMPLEN** con lo exigido por la ficha técnica establecida por la PREVISORA. Anexamos en Excel las observaciones por las cuales deben **INHABILITAR** las ofertas técnicas de GLOBALTEK y GMS.

Respuesta LA PREVISORA S.A.

Se aclara al proponente que, una vez realizadas las validaciones a nivel técnico y teniendo en cuenta el documento de condiciones definitivas, adendas al proceso y aclaraciones en observaciones realizadas durante el proceso, manifestamos las observaciones realizadas para GMS no expresan el incumplimiento de estas salvo que el link entregado no es funcional, por lo que este no es un causante de inhabilidad, se evidencia adicionalmente que este sistema utiliza otros métodos de integración y multiplataforma con varios sistemas operativos incluyendo los solicitados, a nivel de ANS y por ser servicio en nube cumpliría con como configuraciones descritas en el documento de condiciones definitivas, por lo cual el proveedor cumple con lo solicitado. Para la firma de Globaltek se evidencia que los numerales descritos son configuraciones y validaciones a nivel del servicio prestado en nube, es importante indicar que en la información entregada no limitan el servicio y/o no se evidencian limitantes dentro del mismo, por lo cual cumplen con lo solicitado.

OBSERVACIÓN 9 A LA OFERTA MULTISOFT

1. De acuerdo con la experiencia aportada por el proponente, sugerimos a la entidad, solicitar verificación de datos directamente con el Banco Itaú, ya que no es clara la información.

Respuesta LA PREVISORA S.A.

A folio 139 la firma Multisoft adjunta certificación de experiencia del Banco Itaú, además junto con los documentos de subsanación la entidad aporta los correos electrónicos de la entidad certificante en donde se constata la veracidad de la información aportada y se manifiesta que la misma se “abstiene de dar calificación”.

OBSERVACIÓN 10

2. En cuanto a la certificación de Davivienda, la fecha de firma es del 24 de marzo y el proceso cerró el 21 de marzo; según la respuesta que emite MULTISOFT se modificaron las certificaciones, pero estas no cumplen con lo que exige el pliego en cuanto a experiencia, si las certificaciones aportadas a la oferta no cuentan con lo exigido, no pueden ni deben ser mejoradas como lo está haciendo en este caso el proponente MULTISOFT, por ende sugerimos a la entidad no aprobar estas certificaciones.

Respuesta LA PREVISORA S.A.

Se aclara que los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes entre ellos las certificaciones de experiencia habilitante requerida, en la cual el proponente deberá acreditar las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas. Lo anterior quiere decir que no es la prueba lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que esta acredita. En ese sentido, ante la solicitud de la Administración de subsanar un requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término para recibir propuestas, con la condición de que el hecho que acredite haya ocurrido antes.

Junto con esto se aclara que la certificación verificada como experiencia habilitante corresponde a la entregada inicialmente en el proceso en donde no se expresaba la calificación del servicio, ante lo cual junto con los documentos de subsanación la firma aporta el correo electrónico de la entidad certificante en donde se indica "Informó que de acuerdo a validación interna y jurídica el banco se abstiene de realizar calificaciones cuantitativas como cualitativas del comportamiento y cumplimiento del servicio".

OBSERVACIÓN 11

3. Muy respetuosamente solicitamos a la entidad, requerir a MULTISOFT el Gartner Magic Quadrant Enterprise Data Loss Prevention 2022 completo, debido a que esta información no aparece y no ha sido posible corroborar el cumplimiento requerido por la entidad en el pliego de condiciones.

Respuesta LA PREVISORA S.A.


Conforme al folio 168 y las especificaciones técnicas de la solución presentada se verifica que la solución cuenta con la siguiente calificación:

skyhighsecurity.com/en-us/platform/data-loss-prevention.html

Previsora ciber Personal


Skyhigh Security About Us Products Solutions Resources Customers Partners Support Careers

Awards and Recognition



2022 Gartner® Critical Capabilities for Security Service Edge (SSE)

Skyhigh Security Achieves Highest Score in All Four SSE Use Cases for 2022 Gartner® Critical Capabilities



2022 Gartner® Magic Quadrant™ for Security Service Edge (SSE)

Skyhigh Security Positioned as a Leader in the 2022 Gartner® Magic Quadrant® for SSE

Become a Partner

Apply today to become a Skyhigh Security authorized partner. We offer simplified pricing structures, deal registration, incentives and rebates that enables partners to increase profits, revenues and margins while closing business faster.

*If you were previously a McAfee Enterprise or Trellix partner, you are automatically part of the Skyhigh Security Partner Program.

[New Partner Registration >](#)

OBSERVACIÓN 12

4. Anexamos archivo de Excel, especificando los ítems, en el cual NO cumple técnicamente la oferta de MULTISFOT, se logra evidenciar el condicionamiento y alcance de la oferta, por

10

esta razón sugerimos a la entidad rechazar la oferta presentada, haciendo referencia a lo citado por la entidad en el pliego de condiciones definitivo:

Las propuestas deben ajustarse en todo su contenido a lo dispuesto en el presente documento de condiciones definitivas y no pueden estar condicionadas en ningún sentido.

LA PREVISORA S.A. NO aceptará propuestas condicionadas, ni que impliquen algún costo adicional para **LA PREVISORA S.A.**

1. En caso de que se presente una propuesta parcial y/o condicionada y/o que represente costos adicionales, la misma no será tomada en cuenta, será **RECHAZADA** y por lo tanto no será evaluada.

Una vez enunciadas las observaciones respectivas, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar se **rechace** la propuesta presentada por MULTISOFT al no cumplir con los requisitos exigidos en la invitación de la referencia.

Respuesta LA PREVISORA S.A.

Se aclara al proponente que, una vez realizadas las validaciones a nivel técnico y teniendo en cuenta el documento de condiciones definitivas, adendas al proceso y aclaraciones en observaciones realizadas durante el proceso, manifestamos las observaciones realizadas para Multisoft las cuales fueron aclaradas y subsanadas dentro de los tiempos establecidos, donde la solución se implementará, administrará y mantendrá acorde con lo solicitado en el documento de condiciones definitivas, como valor agregado se entrega un servidor de conexión durante un año, el cual queda a disposición de uso de La Previsora.